FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA
NIT. 830.039.670-5

MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO NO. 065–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y DANIEL ANDRES BUSTAMANTE GONZALEZ, QUE TIENE COMO OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO (A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA".

Los suscritos a saber Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO,** mayor de edad, con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C., identificado con cédula de ciudadanía No. 11.187.711 expedida en BOGOTA D.C, en calidad de Director del Hospital Naval de Cartagena, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de marzo de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08/03/2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la **DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el contratista, **DANIEL ANDRES BUSTAMANTE GONZALEZ,** también mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 80.091.773 de SANTAFE DE BOGOTA DC, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICACIÓN No. 01**, al Contrato No. **065–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato No. **065–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, se suscribió el día 23 de enero de 2018, y tiene como objeto **la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO ANESTESIOLOGO (A) PARA EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA". b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($78.390.000,00), c)** Que el plazo de ejecución del contrato No. **065–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018** es A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion del contrato, hasta el 31 de Agosto de 2018.. **d)** Que con fecha **25 de junio de 2018** se solicita cambio de supervisor del contrato No. **065– MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018 debido a las vacaciones del supervisor titular el CC JUAN PABLO ORTIZ por tal motivo se asigna supervisor temporal a la CC IRINA GONZALEZ GOMEZ. e)** Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 14 y del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades pueden introducir modificaciones al contrato.

En virtud a lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula séptima del contrato **No. 065-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018** quedando de la siguiente manera: La supervisión global del contrato estará a cargo de la **CC IRINA GONZALEZ GOMEZ** Jefe Grupo Medico Quirurgico, CC No. 64.572.763 de CARTAGENA, con estricta sujeción a las políticas establecidas en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras", Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y demás disposiciones legales vigentes que regulan la materia, quien será el responsable de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. El seguimiento a la ejecución contractual hasta su liquidación se realizará a través de la Plataforma SECOP II. El supervisor solo podrá ser designado mediante documento suscrito por el delegatario por cambio o designación temporal por vacaciones o cualquiera eventualidad y se realizara el cambio de acuerdo formato NOTIFICACION DE SUPERVISORES VERSION 4.0 por la oficina de CONTRATOS HONAC.

CLAUSULA SEGUNDA: La supervisión del contrato será vigente a partir de la firma y fecha de la posesión del supervisor entrante.

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato **No. 065–MD-DGSM-DISAN-HONAC-2018**, no adicionadas y/o prorrogadas por este documento, continúan vigentes.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma del contratante y el contratista.

Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C., a los. 05 JUL 2018

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

POR EL CONTRATISTA:

DANIEL ANDRES BUSTAMANTE GONZALEZ
CC 80.091.773 de SANTAFE DE BOGOTA DC

Vo.Bo. C.C. ANGELICA SUAREZ GIL
Subdirecto Administrativo y Financiero HONAC.

Vo.Bo.TN ADRIANA KATHERINE BOHORQUEZ AMADO
Jefe Grupo Contratos SAF

Reviso. CIA ADRIANA NARVAEZ DIAZ
Asesora Jurídica de contratos

Elaboró CI JORGE ANDRES CARRASQUILLA
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC